

EXPEDIENTE NO. 2021-00242.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés 2023).

Teniendo en cuenta la petición del(la) apoderado(a) de la parte actora, y de conformidad a lo ordenado en la Circular PCSJC20-17 expedida por el Consejo Superior de la de Judicatura el 29 de abril de 2020 y el acuerdo PCSJA21-11731 de enero 29 de 2021 del mismo consejo, por medio de los cuales se adoptaron unas medidas por efectos de la pandemia de COVID-19 (**autorización del pago de depósitos judiciales por el portal Web transaccional del Banco Agrario**), esta Operadora Judicial ordena la entrega y **autorización** en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., de los títulos de depósito judicial No. 400100008883480, 400100008889268 y 400100008971246, al(la) abogado(a) ANDREA JOHANNA RODRIGUEZ PUENTES, identificado(a) con la C.C. No. 52.715.281 y T.P. No. 139927 del C.S. de la J., el(a) que, tiene facultad expresa para recibir.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2113fd427e0fce398b00553620e486f3842d716e52c436912e6835c334413b0e

Documento generado en 27/11/2023 06:26:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>